GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO:	Nº SC-013-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	WILLIAM ESTEBAN CAVADIA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON C.C.7.375.745 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CON NIT 800096805-6
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA – REALIZACIÓN DEL XLVII DEL FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO.
VALOR DEL CONVENIIO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES $ 149.942.124
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	27 de junio de 2024
VALOR A PAGAR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES $ 149.942.124

En Montería, el día 05 de noviembre de 2024 se reunió, HEIDY TORRES BECERRA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisor del convenio interadministrativo SC-013-2024, WILLIAM ESTEBAN CAVADIA HERNANDEZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.375.745, en calidad de representante legal del MUNICIPIÓ DE SAN PELAYO, con NIT 800096805-6, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio durante el periodo comprendido entre 27 de junio al 11 de julio de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con el 100 %de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 100% del valor del convenio correspondiente al valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES (149.942.124)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	$149.942.124
REDUCCION	0
VALOR TOTAL	$149.942.124

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor del presente convenio interadministrativo es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES ($149.942.124), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de san pelayo de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplido a satisfacción por

parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES($149.942.124), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. PARAGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de Liquidación	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto Para Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	$ 149.942.124	$0	$ 0	$149.942.124

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 0
VALOR DEL CONVENIO	$ 149.942.124
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 149.942.124
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

INFORME DE EJECUCIÒN:

Nº	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO	% DE EJECUCIÓN
1	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por 4 días	100%
2	Alquiler de carpa camerino 4x4 cerramiento blanco -No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario por 4 días	100%
3	Personal de logística (auxiliares) por 4 días	100%
4	Punto eléctrico o extensiones eléctricas, por 4 días.	100%
5	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por 2 días	100%

6	Refrigerio sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita) por 2 dias, para los participantes del evento de aguadoras, niños, adultos, y personal logístico y participantes del festival de bandas	100%
7	Alquiler de ocho (8) baños Portátiles + insumos + asistencia básicos por 4 días	100%
8	Graderías modulares metálicas tipo palcos, incluido transporte instalación y desinstalación, en los distintos puntos estratégicos de la zona urbana de la ruta de los desfiles infantil y desfile de aguadoras, por 2 días	100%
9	Video Streming Tres cámaras 4k Panasonic, Tres trípodes de movimientos fluidos Una capturadora de audio Focusrite 1818 Una capturadora de video ATEM Mini Sistema de audio en vivo Una consola digital m32/16 Aux Cuatro monitores inear, Tres micrófonos inalámbricos vocales, conectividad a internet banda ancha para el en vivo y archivo del mismo	100%

El señor Representante Legal WILLIAM ESTEBAN CAVADIA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.375.745; representante legal del municipio de San Pelayo, con NIT 800.096.805-6, presenta la factura electrónica N° SP 151 de fecha 23 de agosto de 2024, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES ($149.942.124) correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-013-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS

1. Que el Municipio de San Pelayo cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al sistema de general de seguridad social.

2. Que, según informe final del Municipio de san Pelayo e Informe del supervisor, el contratante cumplió al 100% con el objeto del convenio y las obligaciones establecidas dentro del término previsto.

3. Según certificado de fecha 05 de noviembre de 2024, expedido por el supervisor del convenio, el Municipio de San Pelayo cumplió el 100% de las labores estipuladas en el convenio.

4. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo diferencias o divergencias por conciliar o acordar, se acuerda liquidar el convenio SC-013-2024.

5. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del Municipio de moñitos, con cargo al Departamento por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MCTES ($149.942.124), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Se deja constancia que el Acta final de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los (05) días del mes de noviembre de Dos mil veinticuatro (2024).

HEIDY TORRES BECERRA
Supervisora – Ordenadora del gasto
Convenio SC-013-2024

WILLIAM ESTEBAN CAVADIA HERNANDEZ
alcalde Municipal de San Pelayo